

Sobre el concepto de *dislocación* en la teoría temporal de G. Rojo

Alexandre VEIGA
Universidade de Santiago de Compostela
Campus de Lugo

1. Una característica estructural, ni mucho menos exclusiva, del sistema verbal español es la identidad de expresión para más de una combinación de contenidos gramaticales pertenecientes a las categorías modo y temporalidad. Esta posibilidad se concreta en la existencia de una serie de formas “plurifuncionales” que, precisamente por serlo, suponen un recurso de economía expresiva para la transmisión de unos valores gramaticales que, de otra manera, requerirían un número más elevado de formas en la conjugación.

El aspecto quizá más llamativo de esta plurifuncionalidad modo-temporal es la comunicación de unos valores modales que se añaden a los contenidos propios del indicativo o el subjuntivo por parte de determinadas formas. Así, para empezar, las formas indicativas en *-ré* y *-ría*, hábiles para la expresión de relaciones temporales de “posterioridad primaria” (= posterioridad a una determinada referencia), pasan a expresar un nuevo valor modal, prototípicamente manifestado en una noción de probabilidad o conjetura, cuando sus contenidos abandonan la antedicha perspectiva primaria de posterioridad:

- (1)
 - a. Ese chico *tendrá* quince años [= probablemente *tiene*].
 - b. Cuando llegó, *serían* las cuatro [= prob. *eran*].
 - c. *Sería* tu primo quien se lo dijo [= prob. *fue*].
 - d. A estas horas el concierto ya *habrá terminado* [= prob. *ha terminado*].
 - e. A aquellas horas el concierto ya *habría terminado* [= prob. *había terminado*].

Por otro lado, las mismas formas en *-ría*, junto con los “imperfectos” y “pluscuamperfectos” de indicativo o subjuntivo, pueden no representar las significaciones temporales de *pos-pretérito*, *co-pretérito* o las correspondientes de anterioridad primaria en el caso de las formas compuestas, pasando forzosamente a comunicar un valor modal marcado de “irrealidad”, cuya manifestación extrema es la negación implícita:

- (2)
 - a. De buena gana *estaría~estaba* ahora en la playa [= no *estoy*].
 - b. Ojalá *estuviéramos~semos* ahora en la playa [= no *estamos*].
 - c. De haber empezado antes, a estas horas ya *habríamos~habíamos~hubiéramos~hubiésemos terminado* el trabajo [= no *hemos terminado*].

2. Este aspecto de la organización funcional del sistema verbal no ha dejado de originar problemas en la historia de la gramática española, señaladamente a la hora de proceder a la clasificación modal de determinadas formas. Si, tras los razonamientos de Bello (1841, 1847) a favor de la identificación de las formas en *-ría* como pertenecientes al indicativo, la Academia (RAE 1917: §§ 285, 298) creó para ellas un nuevo modo “potencial”, la razón hay que buscarla en su capacidad para la expresión del contenido modal de “irrealidad”. Si Alarcos Llorach defendió desde 1959 la existencia de un particular modo integrado por las formas en *-ré* y *-ría* (modo “condicionado” en Alarcos Llorach 1994: § 216), su común posibilidad como expresión de matices de “probabilidad” jugó un importante papel para tal

toma de decisión. Incluso Mariner Bigorra (1971: 250) llegó a disociar el tradicional subjuntivo en dos modos distintos, caracterizando las formas en *-ra* y *-se* como “irreales impresivo-expresivos” frente al valor “potencial-eventual” que señaló para *cante* (cfr. 1971: 247-9).

Estas interpretaciones partieron de atribuir a cada forma de la conjugación, en términos generales, un único valor modal, proceder que, de nuevo en términos generales, llegaría a la más reciente gramática académica¹. De la mayor o menor importancia concedida a los contenidos ajenos a la diferenciación funcional *indicativo / subjuntivo* surgieron las divergencias, pero cualquier clasificación que atribuya a cada una de las arriba especificadas formas un valor modal y solamente uno resultará insuficiente para la explicación de toda una serie de usos que no responden a dicho valor modal.

El reconocimiento del recurso a la plurifuncionalidad modo-temporal y de sus líneas maestras se debe, como tantos otros en gramática del español, a la inteligencia de Andrés Bello, quien al lado de unos “valores” o “significados” presentados como “fundamentales”, habló de unos “significados metafóricos de los tiempos” (Bello 1847: §§ 685 y ss., “valores metafóricos de las formas verbales” en 1841: 30) entre los que incluía su explicación de los valores modales que hemos ilustrado en (1) y (2) como propios del empleo metafórico de las relaciones temporales de posterioridad y anterioridad respectivamente (cfr. 1841: §§ 129 y ss., 1847: §§ 689, 692). Incluso llegó a emplear el término *modo* al afirmar que “Las oraciones condicionales de negación implícita forman un modo aparte en que [...]” (1847: § 694; en 1841: § 144 había hablado de un “modo metafórico de negación indirecta”), si bien su análisis no lo condujo a un replanteamiento en este sentido de la estructura modal del verbo español. Más de un siglo después, Bull (1960: 60-2) introduciría específicamente el concepto de “migración”, que entendía como “some arbitrary shift in systemic position [of a tense form, A.V.]” (1960: 60), cambio motivado por la combinación con adverbios o expresiones temporales, para señalar unas *backward migrations* y unas *forward migrations* cuyos resultados son respectivamente un *mode of probability* y un *mode of irreality*, “modos” a los que habríamos de asignar, en el mismo orden, nuestros dos anteriores conjuntos de ejemplos (1-2).

La teoría temporal de Rojo (1974), que, partiendo en buena medida de la aproximación crítica a la de Bull, vino a suponer en tantos sentidos una actualización de ciertas ideas de Bello, planteó la cuestión de las plurifuncionalidades modo-temporales hablando de un mecanismo de *dislocación* que puede afectar, de un lado, a las formas que expresan posterioridad (con el resultado de la adición de un significado general de “probabilidad”) y, de otro, a formas que expresan anterioridad (con el resultado de la adición de un signi-

¹ La *NGLE* (§ 25.1f) habla de unos “usos modalizados de los tiempos” que “no se considerarán aquí modos, lo que no niega que, en tales usos, los tiempos verbales contengan componentes de naturaleza modal”. Tras esta llamativa renuncia a considerar como propios de “modos” unos empleos explícitamente reconocidos como “modales” se halla el tradicional enfoque de los “modos” como conjuntos independientes de “tiempos” (identificados a la hora de la verdad con subparadigmas numeropersonales); ello a pesar de que poco antes la misma gramática ha admitido en su presentación de los modos como paradigmas flexivos que “puedan coincidir sus formas con elementos de otros paradigmas” (§ 25.1e).

ficado general de “irrealidad”). Dos tipos de “usos dislocados” se presentan así al lado de unos “usos rectos” que constituyen los contenidos temporales sobre los que se establece la posición de cada elemento en el sistema.

Esta idea de la dislocación temporal supuso el más elaborado paso previo hacia la sistematización de una serie de oposiciones modales que integran de hecho una subcategoría independiente y combinable con aquella en la que descansa la oposición plasmada en *indicativo / subjuntivo*. En trabajos anteriores (*cf.* sobre todo Veiga 1991: §§ II.3.9.2-3, Veiga & Mosteiro Louzao 2006: §§ II.3.5-6) hemos presentado los resultados de nuestro análisis considerando como punto de partida las diferencias funcionales modales y llegando a hablar de unos subsistemas m_0 , m_1 y m_2 (*cf.* Veiga 1991: § II.3.9.2) cuyos contenidos diferenciales arrancan de los que en la descripción de Rojo vienen a constituir los “usos rectos” y los casos primero y segundo de “dislocación”. Los subsistemas m_0 y m_2 resultan combinables con ambos miembros de la oposición *indicativo / subjuntivo*; de ahí que hayamos señalado unas funciones modales en términos de *Indicativo 0* (IND 0: indicativo sin otra marca modal), *Subjuntivo 0* (SUB 0: subjuntivo sin otra marca modal), *Indicativo 2* (IND 2: indicativo con marca modal de irrealidad) y *Subjuntivo 2* (SUB 2: subjuntivo con marca modal de irrealidad); el valor marcado del subsistema m_1 únicamente resulta combinable con el término indicativo de la susodicha oposición, originando el valor modal que llamamos *Indicativo 1* (IND 1: indicativo no irreal con marca modal de “incertidumbre”)².

Seguidamente procederemos a la revisión de la idea original de Rojo en relación con los hechos gramaticales reconocibles en el funcionamiento del sistema verbal español.

3. En sus propias palabras:

El sistema verbal está integrado por un conjunto F de formas $\{f_1, f_2, \dots, f_n\}$ cada una de las cuales puede ser definida temporalmente [...], mediante un cierto rasgo o conjunto de rasgos r , representable en una fórmula [...], según el cual le corresponde expresar una relación temporal R entre un cierto hecho y el origen o una referencia. Cuando la forma f_1 , definida según el rasgo r_1 , es empleada para expresar la relación temporal R_1 no encontramos en la acción expresada ningún matiz extratemporal que no pueda ser explicado mediante su pertenencia a un cierto modo. Lo mismo sucede cuando la forma f_2 , definida según el rasgo r_2 , indica una relación temporal R_2 . Ahora bien, cuando la forma f_1 es empleada para indicar la relación temporal R_2 , que presupone la posesión del rasgo r_2 , a su significado se añade un cierto matiz extratemporal m que no aparece cuando indica la relación R_1 . Esto es un caso de dislocación del sistema: el empleo de una forma en una función distinta a la que corresponde a su valor implica la adición de un matiz no temporal que sólo puede ser explicado mediante la alteración de la identidad entre valor y función. [...]

La dislocación es por tanto un hecho intrasistemático, perfectamente explicable como alteración de las relaciones temporales. El cambio de posición dentro del sistema ocasiona, además de la expresión de una relación temporal distinta, la adquisición de un matiz extratemporal que no posee en la función original ni, por otro lado, está en la forma sustituida (Rojo 1974: 112-113).

² Similar nomenclatura y caracterización funcional de estos cinco valores modales puede verse en Rojo & Veiga (1999: 2897).

De acuerdo con lo defendido por Rojo, el primer tipo de dislocación se produce al utilizar formas cuyo *valor recto* posee un *vector de posterioridad* (+V) para indicar una relación temporal no de posterioridad, sino de *simultaneidad* (oV); en este caso a la nueva significación temporal se añade el contenido modal que simbolizamos m_1 . El segundo tipo consiste en la utilización de formas cuyo *valor recto* incluye un *vector de anterioridad* (-V) para, paralelamente, indicar una orientación no de anterioridad, sino de *simultaneidad* (oV), con el resultado de la adición del contenido modal “irreal” que simbolizamos m_2 . Según esta explicación, las dislocaciones suponen transmutaciones temporales de dos tipos:

Tipo 1: +V → oV m_1 .

Tipo 2: -V → oV m_2 .

Esta teoría parte de la evidencia de que los valores modales m_1 y m_2 son transmitidos por expresiones pertenecientes a dos conjuntos de formas cuyos usos temporales “rectos” (los correspondientes al que llamamos subsistema modal m_0) poseen algún rasgo común. No obstante, el estudio detenido de la estructuración modo-temporal del verbo español pone de manifiesto diversos hechos que, sin contradecir las bases de esta teoría, supondrán obstáculos a su admisión tal como literalmente fue expuesta.

4. Comenzando por el análisis del subsistema m_1 , nos encontramos ante un conjunto de unidades gramaticales que, aun sin cumplir al pie de la letra el mecanismo señalado por Rojo para el primer tipo de dislocación, sí presentan un comportamiento suficientemente homogéneo en aquel sentido. Pero observamos, sobre todo, un hecho que dificulta la interpretación de las relaciones entre el IND 0 y el IND 1 como sustitución vectorial +V → oV. Nos referimos a la unidad verbal de IND 1 cuya expresión es la forma *cantaría*, que, tal y como ilustran nuestros ejemplos (1b) y (1c), puede expresar tanto la relación temporal (O-V)oV (*co-pretérito*) como la relación O-V (*pretérito*), doble posibilidad de concreción temporal que los susodichos ejemplos permiten fácilmente comprobar mediante las equivalencias *serían* = “probablemente *eran*” y *sería* = “probablemente *fue*”.

Partiendo de la realización temporal de *pos-pretérito*, (O-V)+V, básica para el contenido temporal de *cantaría* en IND 0 (su “uso recto” en los términos de Rojo), la antedicha sustitución de vectores no podría dar cuenta del segundo de los resultados anteriores (ej. (1c), relación de *pretérito*, O-V), sino únicamente del primero:

(1b') (O-V)+V → (O-V)oV m_1 .

(1c') (O-V)+V → O-V m_1 .

De hecho, la interpretación estricta de Rojo implica atribuir a cada relación temporal de partida (en este caso en IND 0) una sola relación correspondiente de llegada (en este caso en IND 1) y no dos. Pero los hechos prueban que las equivalencias formales entre ambos conjuntos modales son más flexibles de lo que permite suponer una estricta sustitución de vectores.

En el caso de la forma compuesta *habría cantado*, la realización temporal atribuida por Rojo a su “uso recto”, ((O-V)+V)-V, acorde con la noción bellista de *ante-pos-pretérito*, nos sitúa ante un nuevo problema desde el momento en que el primer tipo de dislocación de que habla la teoría comentada afecta a esta forma verbal redirigiéndola

temporalmente a la expresión de una relación que, con Rojo, formulamos (O-V)-V (es decir, una relación de *ante-pretérito*), fácilmente reconocible en nuestro ejemplo (1e) al observar la equivalencia *habría terminado* = “probablemente *había terminado*”. Al igual que en (1c), no se produce aquí una sustitución vectorial +V → oV, sino en todo caso la eliminación del vector de posterioridad³:

$$(1e') \quad ((O-V)+V)-V \rightarrow (O-V)-V m_1.$$

De todas formas, la organización temporal en *Indicativo I* presenta un hecho suficientemente claro: La expresión de este valor modal corre exclusivamente a cargo de las formas en *-ré* y *-ría*, las mismas que en *Indicativo 0* transmiten contenidos temporales que incluyen algún vector distintivo de posterioridad (sus “usos rectos” en términos de Rojo). Como consecuencia, las relaciones temporales en que intervienen estos vectores +V (las que al modo bellista llamaríamos *futuro*, *pos-pretérito*, *ante-futuro* y *ante-pos-pretérito*) no permiten la expresión marcada del contenido correspondiente al subsistema modal m_1 , contenido a que preferimos referirnos en términos de *incertidumbre*⁴, pero hagamos hincapié en que ello no implica que en combinación con estos enfoques temporales no pueda transmitirse este contenido, sino que dichos enfoques exigen la neutralización de la oposición modal IND 0 / IND 1, y los matices correspondientes a su término marcado (el IND 1) habrán de ser señalados en todo caso por medios externos a la forma verbal, como es el caso de la locución de posibilidad *a lo mejor* en la cuarta línea del ejemplo (3), en que la forma *estará* no deja de comunicar el contenido propio del IND 1 en combinación con la relación temporal propia del correspondiente “uso recto”⁵.

- (3) —¿Quién está hoy de guardia?
 —Y yo qué sé, *estará* Pepe, supongo [= probablemente *está*].
 —¿Y el lunes que viene?
 —¿Y a mí qué me dices?, *estará* Pepe otra vez, a lo mejor [= prob. *estará*].

5. Las relaciones entre los subsistemas m_0 y m_2 resultan bastante menos acordes con la idea de una sustitución de vectores. Ya Rojo (1974: 117) advirtió que, en comparación con las formas que experimentan el primer tipo de dislocación, para las que experimentan el segundo “el mecanismo es bastante más confuso que en el caso anterior y no hay un comportamiento con junto tan claro”.

De entrada, mientras en el subsistema m_1 aparecen todas las formas cuyo “valor recto” contiene algún vector distintivo de posterioridad, en el m_2 no pueden figurar diversas expresiones que en el m_0 transmiten algún vector obligatorio de anterioridad. En concreto

³ En cualquier caso, y aunque el razonamiento de Rojo no se basase en esta realidad, la sustitución vectorial estricta nos llevaría a una realización temporal de *ante-co-pretérito*, ((O-V)oV)-V, que de hecho viene a ser variante de la realización de *ante-pretérito* (cfr. Veiga 1991: 181).

⁴ Cfr. Veiga (1991: 142) o Veiga & Mosteiro Louzao (2006: § I.3.4).

⁵ Y lo mismo podríamos decir, recurriendo a los ejemplos adecuados, de las restantes relaciones temporales de posterioridad primaria (cfr. Veiga 1991: § IV.2.8).

las formas indicativas, *canté*⁶, *he cantado* y *habré cantado*, cuyos “usos rectos” fueron formulados por Rojo como respectivamente O–V, (OoV)–V y (O+V)–V (todos, pues, de “anterioridad primaria”, con vector –V a la derecha), no admiten “usos dislocados” según la concepción del autor citado y quedan, en consecuencia, al margen del que llamamos subsistema modal m_2 . Lo mismo sucede con la forma subjuntiva *haya cantado*, expresión de una archifunción temporal resultante de la neutralización de la oposición entre los contenidos opuestos en IND 0 merced a la diferenciación *he cantado* / *habré cantado*.

Por otro lado, la posible utilización de *cantaba* en relación de alomorfia con *cantaría* en IND 2 (*cfr. supra* ej. (2a)) supone nuevos inconvenientes a la hipótesis de la sustitución de vectores, como igualmente a la presumible consideración por parte de Rojo de que una y otra formas se “dislocan” independientemente. Aceptar el valor modal de “irrealidad” como resultado de una dislocación formulable –V → oV m_2 (*cfr. supra* § 3) debería implicar valores temporales paralelos para *cantaría* y *cantaba* en cada subsistema; esperaríamos, por tanto, dos resultados dislocatorios como

cantaría: (O–V)+V IND 0 *→ (OoV)+V [= variante de O+V] IND 2
cantaba: (O–V)oV IND 0 *→ (OoV)oV [= variante de OoV⁷] IND 2,

es decir, esperaríamos que *cantaría* expresase “irrealidad futura” y *cantaba* “irrealidad presente”, pero no sucede así, ya que ambas formas son equifuncionales en IND 2 con independencia de la orientación temporal representada, de *presente* en (2a) y de *futuro* en (4):

(4) De buena gana *iría-iba* mañana a la playa.

No resulta, pues, admisible pensar en un proceso estricto de dislocación paralela en un caso como este. La oposición temporal que se establece en IND 0 entre una unidad /pos-pretérito/ y una unidad /co-pretérito/ (*cantaría* / *cantaba*), basada en la posterioridad distintiva de su primer término, no funciona en IND 2, y, puesto que los vectores primarios +V y oV son independientes de la hipotética sustitución que afectaría exclusivamente al vector originario de anterioridad (O–V), común a las fórmulas (O–V)+V (*pos-pretérito*) y (O–V)oV (*co-pretérito*), la oposición manifestada entre ambos (que formulamos *posterioridad* / *no posterioridad*, abreviadamente \pm *posterioridad*, *cfr. Veiga* 1991: 222, 1999: § 5.3) debería mantenerse en IND 2 si realmente nos hallásemos ante un caso de sustitución vectorial.

6. Otro inconveniente de esta idea se nos presenta al observar que una relación temporal como (O–V)oV (*co-pretérito*) constituye de hecho una posición paradigmática de neutralización entre los valores modales m_1 y m_2 (IND 1 / IND 2). La secuencia ya vista en (1b) como transmisora del contenido modal m_1 admite igualmente una interpretación irreal (m_2) en el contexto oportuno, p. ej.:

⁶ Junto con su compuesta *hube cantado* si incluyésemos esta forma en la conjugación moderna, como sí hizo Rojo (1974: § 4.4.6), quien le atribuyó idéntica formulación temporal que a *había cantado*, (O–V)–V.

⁷ Sobre las realizaciones temporales (OoV)+V (*pos-presente*) y (OoV)oV (*co-presente*) como variantes de las relaciones OoV y O+V respectivamente, *cfr. Veiga* (1991: 185-6).

- (5) Cuando llegaron, *serían* las cuatro si la noche anterior no se hubiera cambiado la hora oficial.

En este caso *serían* implica [= no *eran*]. Considerando conjuntamente las estructuras de (1b) y (5), la única dislocación común que cabría suponer se basaría en la sustitución $(O-V)+V \rightarrow (O-V)oV$, que de acuerdo con la idea de Rojo podría solamente corresponder al primer tipo y, por tanto, explicaría un ejemplo como (1d), pero excluiría la posibilidad evidenciada en (5), que nos lleva al reconocimiento de que la expresión por parte de *cantaría* de un valor modal irreal no se reduce al dominio temporal *presente-futuro*, sino que también engloba, al menos, el enfoque de *co-pretérito*, de hecho al lado de cualquier otra relación temporal de anterioridad originaria (cfr. Veiga 1991: § IV.2.9, 1999: § 1.4).

7. En otro orden de cosas, la idea estricta de dislocación debiera implicar que toda expresión de una unidad verbal perteneciente a los subsistemas modales m_1 o m_2 reflejase un “uso dislocado” de alguna forma que poseyese el correspondiente “uso recto” en el subsistema m_0 . Pero estrictamente hablando esto no es siempre así. En concreto, las formas verbales simple y compuesta en *-ra*, cuya etimología está en el indicativo latino (*amaueram*, “pluscuamperfecto de indicativo”) han conservado hasta el castellano actual empleos indicativos irreales, los ilustrados en (6ab), en que ambas formas son sustituibles por las correspondientes en *-ría* y aparecen en un contexto sintáctico (la subordinación a un verbo como *asegurar* en forma afirmativa) donde es forzosa la aparición del indicativo:

- (6) a. Te aseguro que *quisiera* estar en la playa⁸.
b. Te aseguro que ayer de buena gana *hubiera ido* a la playa,

pero si atendemos a la realidad de la lengua compartida por todos sus hablantes, verificamos que en español moderno no existen “usos rectos” en indicativo encomendados a las formas en *-ra*, pues el antiguo empleo de *cantara* como “pluscuamperfecto de indicativo” desapareció del sistema todavía en el período medieval⁹. Más aún, una tendencia creciente a la equiparación funcional de las formas en *-ra* y *-se* (que partió de la extensión, atestiguada desde el siglo XIII, de las primeras a los contextos determinantes de aparición del subjuntivo) ha llevado a la “indicativización” de la forma compuesta *hubiese cantado*, que en la lengua actual puede sustituir a *habría-hubiera cantado* en construcciones indicativas irreales¹⁰, cfr.:

⁸ Nótese que en este ejemplo, como es general en este tipo de construcciones con infinitivo, el matiz modal de irrealidad expresado en la forma personal se proyecta realmente al contenido del verbo en infinitivo (cfr. Veiga & Mosteiro Louzao 1999: 33 y las previas opiniones de autores como Ridruejo 1979: § 2.2 y Pérez 1997: 40-41). Aquí no se niega implícitamente “querer”, sino “estar (en la playa)”.

⁹ Ya Nebrija aludió a dicho empleo como anterior al castellano de su época (cfr. Veiga 1996: § 1.4, n. 36, 2006: § 2.10.2, con revisión bibliográfica). Los modernos usos “periodísticos” del tipo “el jugador que *marcara* el gol de la victoria” o paralelas apariciones en la lengua literaria o bien como rasgo de elegancia en la lengua escrita son ajenos a la realidad del sistema empleado por la generalidad de los castellanohablantes (al respecto, cfr. Veiga 1996: cap. 6).

¹⁰ Sobre todos estos procesos evolutivos, cfr. Veiga (1996: cap. 4, 2006: § 2.9.5).

- (7) Te aseguro que ayer de buena gana *hubiese ido* a la playa,

mientras que como formas modalmente no irreales, las en *-se* nunca han abandonado su etimológico modo subjuntivo (SUB 0), por lo que, y más claramente aún si cabe, tampoco puede pensarse en “usos rectos” de estas formas en el indicativo.

8. Pero tal vez el más visible inconveniente de la formulación que comentamos se halle en la verificación de que no es necesario el abandono de la relación temporal que determina el “uso recto” para que la misma forma “dislocable” pueda expresar el contenido modal que en opinión de Rojo exige la previa alteración del contenido temporal. Ya pudimos comprobar (*cf. supra* § 4, ej. 3) que, en los contextos adecuados, la forma *cantaré* puede expresar un matiz modal de *incertidumbre* en combinación con la propia relación temporal de *futuro*. Y en cuanto al valor *irreal* propio del IND 2, si previamente (*cf. supra* § 6) hemos verificado que *cantaría* no necesita establecerse temporalmente como “presente” o “futuro” para expresarlo desde el momento en que puede hacerlo igualmente como *co-pretérito*, lo cierto es que matices de contenido irreal pueden también ser expresados por esta forma en la misma perspectiva temporal de *pos-pretérito*, la propia de su “uso recto”, hecho fácilmente comprobable si observamos que, por ejemplo, dos “futuros” modalmente opuestos (no irreal e irreal) mediante el recurso a la distinción formal *cantaré* / *cantaría*, como los expresados en

- (8) a. Mañana *iré* encantado a la playa con tu prima.
b. Mañana *iría* encantado a la playa con tu prima,

confluyen formalmente cuando la relación temporal pasa a ser la de *pos-pretérito*, como en

- (9) Le dije que al día siguiente *iría* encantado a la playa con su prima,

caso este en que la común expresión requiere normalmente que el contexto aclare el matiz modal concreto que está siendo transmitido, señaladamente cuando dicho matiz es el que corresponde al término marcado de la oposición modal, el término *irreal*; p. ej.:

- (10) Le dije que al día siguiente *iría* encantado a la playa con su prima, pero que me iba a resultar imposible.

Como sea, *cantaría* no necesita abandonar” la realización temporal *pos-pretérito* para referir un hecho en perspectiva modal de irrealidad, ni tampoco necesita *cantaba* abandonar la realización *co-pretérito*, como se aprecia transformando el “presente irreal” de (11a) en el *co-pretérito* modalmente correspondiente de (11b):

- (11) a. En estos momentos de buena gana *estaba* en la playa [= no *estoy*]
b. Dijo que en aquellos momentos de buena gana *estaba* en la playa [= no *estaba*].

9. Los hechos observados en los apartados precedentes manifiestan, en todo caso, algún punto débil de la teoría de la “dislocación temporal” tal como fue estrictamente aplicada en su origen, pero sin negar sus argumentos de base, pues siguen en pie las evidencias de que las formas de IND 1 expresan en IND 0 exclusivamente relaciones temporales de posterioridad marcada o que las formas, indicativas o subjuntivas, del subsistema m_2 expre-

san todas ellas relaciones de “anterioridad originaria” en IND 0 o SUB 0. Ha de aceptarse, por tanto, que en el trasfondo de los señalados paralelismos formales existe un fenómeno de “dislocación”, pero como primera medida ha de renunciarse a buscar una estricta sustitución de vectores, pasando a reconocer sustituciones de relaciones temporales (tal y como, de hecho, se entendía la presentación del fenómeno por parte de Rojo, *cfr. supra* § 3).

Comenzando por los paralelismos formales entre IND 0 e IND 1, observamos la idoneidad de una explicación basada en la sustitución de cada relación temporal básica que incluya una orientación +V por su oponente directa en cuanto a la oposición \pm posterioridad. Reproduciendo las fórmulas vectoriales básicas tal como en nuestros distintos estudios las hemos presentado¹¹, y a la vista de nuestro cuadro representativo de las oposiciones temporales (*cfr. Veiga 1999: § 8.2, 2008: cap. 10*), verificamos las siguientes interrelaciones:

<i>cantaré</i>	[= probablemente <i>canto</i>]	O+V	→ OoV m_1
<i>cantaría</i>	[= probablemente <i>cantaba</i>]	(O-V)+V	→ (O-V)oV m_1
<i>habré cantado</i>	[= probablemente <i>he cantado</i>]	O+(V-V)	→ O+(V-V) m_1
<i>habría cantado</i>	[= probablemente <i>habré cantado</i>]	(O-V)+(V-V)	→ (O-V)-V m_1 .

Así entendida la “dislocación”, se obvia el problema de la inexistencia de orientación oV en la fórmula (O-V)-V (*cfr. supra* § 4, ej. (1e’)), pero sigue en pie la búsqueda de una explicación para *cantaría* como expresión de pretérito (O-V) en IND 1 (*cfr. supra* § 4, ej. (1c’)), así como hemos de enfrentarnos al ya observado hecho (*cfr. ibid.*) de que igualmente en el caso del IND 1 la expresión del correspondiente contenido modal, en este caso el de *incertidumbre*, no deje de resultar verificable en los contextos adecuados en combinación con las relaciones temporales propias de los “usos rectos” de las formas implicadas, tal como hemos podido observar en el ejemplo (3).

Las explicaciones han de buscarse partiendo de que la dislocación conduce al establecimiento de un contenido modal que debe realizarse en la totalidad de las relaciones temporales, por lo que sobre los resultados directos del fenómeno en forma de sustitución de relaciones básicas habrán de constituirse nuevas oposiciones temporales. Y en el caso del IND 1, sobre las cuatro relaciones básicas “de llegada”, las situadas a la derecha del anterior esquema, se establecen dos oposiciones, en términos de \pm anterioridad primaria y \pm anterioridad originaria, que delimitan las cuatro archifunciones temporales que hemos estudiado en Veiga (1991: 216-7, 1999: § 6.4), las mismas que el sistema verbal establece en combinación con el contenido del *Subjuntivo 0*, las que llamamos /presente-futuro/, /pretérito-co-pos-pretérito/, /ante-presente-pre-futuro/ y /ante-pretérito-pre-pos-pretérito/, respectivamente expresadas en IND 1 por *cantaré*, *cantaría*, *habré cantado* y *habría cantado*, con lo que hallamos, para empezar, las relaciones *presente* y *futuro* como manifestaciones de un mismo archivalor funcional, así como, por otro lado, *pretérito* y *co-pretérito* como

¹¹ Sobre nuestra preferencia por señalar un “doble vector primario” en fórmulas como O+(V-V) o bien (O-V)+(V-V), y sobre nuestro correspondiente reajuste terminológico, pasando a hablar respectivamente de las relaciones *pre-futuro* y *pre-pos-futuro*, *cfr. Veiga (1991: § IV.2.5)*.

variantes de otro de estos archivalores¹². En el caso del segundo tipo de dislocación defendido por Rojo, el que conduce al valor modal de *irrealidad* (subsistema m_2 : IND 2 + SUB 2), recordemos que la idea de una sustitución vectorial $-V, \rightarrow oV$ planteaba diversos inconvenientes (*cf. supra* §§ 5-6), pero de nuevo la resolución de los problemas puede llegar si partimos de concebir los procesos dislocatorios como sustituciones de relaciones temporales básicas. En este caso partiremos en el caso del indicativo de inequívocas sustituciones como:

<i>cantaría</i>	[= no <i>canto</i>]	$(O-V)+V \rightarrow OoV m_2$
<i>habría cantado</i>	[= no <i>canté</i>]	$((O-V)+V)-V \rightarrow O-V m_2$

esto es, las que pueden buscarse en ejemplos del tipo

- (12) a. De buena gana *estaría* ahora en la playa [= no *estoy*].
 b. De buena gana le *habría dicho* lo que pienso de ella [= no *dije*].

Aclaremos ahora que en la posibilidad alomórfica de *cantaba* y *había cantado* como posibles sustitutos de las formas en *-ría*, expresiones “canónicas” del valor modal *Indicativo 2*, no es necesario ver nada parecido a un caso de “dislocación paralela” a partir de las relaciones $(O-V)oV$ y $(O-V)-V$ (*cf. supra* § 5), dado que estas formas expresan en el propio IND 0 las relaciones *pos-pretérito* y *pre-pos-pretérito* en casos de neutralización contextual de la oposición \pm *posterioridad* (*cf. Veiga 1991: 223-4, 1999: §§ 5.1-3*):

- (13) a. Dijo que al día siguiente *salían* [*~saldrían*] de viaje.
 b. Dijo que al día siguiente ya *habían terminado* [*~habrían terminado*] el trabajo.

Aclaremos igualmente que la doble sustitución básica de fórmulas que acabamos de señalar para el indicativo explica también sin problemas la expresión en *Subjuntivo 2* de las relaciones temporales *presente* y *pretérito* por parte de las formas *cantara~se* y *hubiera~se cantado*, ilustradas en los ejemplos

- (14) a. Ojalá *estuvieras~ses* ahora conmigo [= no *estás*].
 b. Ojalá *hubieras~ses hecho* lo que te pedí [= no *hiciste*],

desde el momento en que en *Subjuntivo 0* la expresión de las relaciones temporales *pos-pretérito* y *pre-pos-pretérito* corre a cargo de estas mismas formas verbales, *cf.:*

- (15) a. Les pedí que *terminaran~sen* el trabajo cuanto antes.
 b. Les pedí que *hubieran~sen terminado* el trabajo cuanto antes.

En el caso de los modos ir reales, IND 2 y SUBJ 2, este doble proceso de sustitución de relaciones temporales conduce al establecimiento de una oposición temporal, la que llamamos \pm *anterioridad primaria*, entre dos archifunciones que integran las relaciones de *presente* (OoV) y *pretérito* ($O-V$) conjuntamente con todas las demás repartidas conforme

¹² Sobre la identificación funcional de la relación temporal de *pretérito* con la de *co-pretérito* (y la de *pos-pretérito*) en el caso del SUB 0 y el peculiar comportamiento de $O-V$ como relación de anterioridad originaria funcionalmente diferenciada de otras de anterioridad primaria, *cf. Veiga (1999: §§ 4 yss)*.

a su respuesta positiva o negativa a dicha oposición, única que puede actuar en combinación con valores modales irreales (así como igualmente en combinación con el infinitivo o el gerundio), como hemos mostrado en ocasiones anteriores (*cfr.*, p. ej., Veiga 1999: §§ 3 y ss.), y de tal manera que el único vector integrante de la realización básica O–V (*pretérito*) funciona estrictamente como *primario* respecto de dicha oposición (*cfr.* Veiga 1999: § 4.1).

10. Podemos admitir, tras todo lo hasta el momento observado y argumentado, la existencia de un fenómeno como el que Rojo (1974) llamó *dislocación* siempre que lo concibamos como un conjunto de desplazamientos axiales de determinadas relaciones temporales asignadas por el sistema verbal a ciertas formas que pueden expresar los valores modales propios del IND 0 y el SUB 0, los no marcados respecto de las nociones modales de *incertidumbre* e *irrealidad*. Pero, y como ya se esbozó en Rojo & Veiga (1999: 2896), este conjunto de desplazamientos no da cuenta de todas las posibilidades expresivas de relaciones temporales por parte de las formas que expresan los valores modalmente marcados, las asignables al IND 1, al IND 2 o al SUB 2. En la explicación de la estructuración temporal en combinación con dichos valores modales se halla algo más que la estricta serie de desplazamientos dislocatorios, y este algo más no es sino el propio funcionamiento del sistema temporal organizado como conjunto de oposiciones binarias y jerarquizadas, que llega a sus extremos de precisión funcional en el IND 0, donde delimita nueve unidades de contenido temporal que se reducen a cuatro, al igual que en el SUB 0, en combinación con el valor modal de *incertidumbre* (IND 1) y a únicamente dos en combinación con el de *irrealidad* (IND 2, SUB 2). Alrededor de los procesos de dislocación, en suma, se establecerá en cada uno de los “nuevos modos” resultantes el sistema de oposiciones temporales, que configurará, conjuntamente con las relaciones terminales de los desplazamientos directos, toda la sustancia de contenido temporal restante.

En cuanto a la independencia del IND 1, el IND 2 y el SUB 2 como unidades funcionales del sistema modal, la realidad del verbo español actual ofrece alguna prueba complementaria, como puede ser la señalada presencia entre las expresiones del valor modal IND 2 de formas que no figuran en la expresión del IND 0. Se trata de las ya observadas apariciones de *cantara* y de *hubiera~se cantado* como formas de “indicativo irreal” (*cfr. supra* § 6), formas, como hemos destacado (*cfr. ibid.*) carentes de un “uso recto” en indicativo y que deben sus modernos empleos irreales a determinados procesos evolutivos cuya conjunción de resultados ha generado en el sistema verbal ciertas características estructurales que no pueden ser obviadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1959): “La forme ‘cantaría’ en espagnol, mode, temps et aspect”. *Boletim de Filologia* 18, 205-12. Tr. esp. “‘Cantaría’: modo, tiempo y aspecto”. En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1980³: 106-119.
- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- BELLO, A. (1841): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*. Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneyra. Repr. facs. Caracas: Cromotip, 1972.

- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso. Estudio y ed. de R. Trujillo: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Madrid: Arco/Libros, 1988.
- BULL, W. E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*. Berkeley: University of California Press. Reimpr. 1971.
- CEJADOR Y FRAUCA, J. (1905): *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. T. I. *Gramática*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- MARINER BIGORRA, S. (1971): "Triple noción básica en la categoría modal castellana". *Revista de Filología Española* 54, 209-252.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- PÉREZ, M. R. (1997): *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo. Las formas de irrealidad*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- RAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española. Nueva edición, reformada*. Madrid: Perlado, Páez y compañía (sucesores de Hermandando).
- RIDRUEJO, E. (1979): "La forma verbal en -ra en español del siglo XIII (oraciones independientes)". *Cuadernos de Investigación Filológica* 5, 23-38. Reimpr. en F. MARCOS MARÍN (ed.): *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel-Kapelusz, 1982, 170-185.
- ROJO, G. (1974): "La temporalidad verbal en español". *Verba* 1, 68-149.
- ROJO, G. & A. VEIGA (1999): "El tiempo verbal. Los tiempos simples". En I. BOSQUE & V. DEMONTE (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española / Fundación José Ortega y Gasset / Editorial Espasa Calpe S. A., 2867-2934.
- VEIGA, A. (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992.
- VEIGA, A. (1996): *La forma verbal española cantara en su diacronía*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- VEIGA, A. (1999): "La ordenación jerárquica de las oposiciones temporales en el verbo español". *Verba* 26, 129-163. Reimpr. en *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram, 2002, 205-235.
- VEIGA, A. (2006): "Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal". En C. COMPANY COMPANY (dir.): *Sintaxis histórica del español. Primera parte: La frase verbal*. México D. F.: U.N.A.M. - Fondo de Cultura Económica, vol. 1, 95-242.
- VEIGA, A. (2008): "Co-pretérito" e "irreal" / "imperfecto" o "inactual". *El doble valor de cantaba en el sistema verbal español*. Lugo: Axac.
- VEIGA, A. & M. MOSTEIRO LOUZAO (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.